

28 de septiembre de 2022  
Circular No. SBP-DR-0071-2022

Señor(a)  
Gerente General  
E.S.D.

Referencia: Requerimientos de información sobre el Oficial de Protección de Datos. Acuerdo No. 1-2022 - Cambio en el Átomo de Generales (AT05)

Señor(a) Gerente General:

Hacemos referencia al Acuerdo No. 1-2022 de 24 de febrero de 2022 “Que establece lineamientos especiales para la protección de datos personales tratados por las entidades bancarias”, emitido en concordancia con lo dispuesto en el régimen bancario y en seguimiento a los principios, derechos y aspectos generales de protección de datos personales que desarrolla la Ley No. 81 de 26 de marzo de 2019 y el Decreto Ejecutivo No. 285 de 28 de mayo de 2021.

Por su parte, el artículo 22 del referido Acuerdo señala que las entidades bancarias deberán designar a un Oficial de Protección de Datos, responsable de gestionar adecuadamente las funciones asignadas por el Régimen de Protección de Datos, cuyo nombramiento o reemplazo deberá ser previamente notificado a esta Superintendencia de Bancos.

Tomando en consideración que las entidades bancarias tendrán un plazo de adecuación de doce (12) meses contados a partir de la firma del Acuerdo No.1-2022 y con el objetivo que las entidades puedan remitir la información correspondiente al Oficial de Protección de Datos, esta Superintendencia ha estimado conveniente adicionar tres (3) campos al Átomo de Generales de Bancos (AT05), como sigue:

<u>Campo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Formato</u>	<u>Validación</u>
(84) Nombre del Oficial de Protección de Datos	Corresponde al nombre completo del Oficial de Protección de Datos del Banco	Varchar de 60 caracteres	Nombre completo y correcto según el documento que lo identifica.
(85) Fecha nombramiento del Oficial de Protección de Datos	Fecha de nombramiento del Oficial de Protección de Datos del Banco	AAAAMMDD	Fecha de nombramiento según el documento que lo establece.

<u>Campo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Formato</u>	<u>Validación</u>
(86) Email Oficial de Protección de Datos	Dirección de correo electrónico del oficial de protección de datos	Varchar de 60 caracteres	No debe venir en blanco.

A partir del mes de octubre de 2022 los nuevos campos de la estructura del Átomo de Generales de Bancos (AT05) estarán disponible para que las entidades bancarias puedan enviar a esta Superintendencia de Bancos la información sobre el nombramiento del Oficial de Protección de Datos. La frecuencia del envío del AT05 continúa dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al reportado.

Paulatinamente, en la medida que las entidades bancarias vayan informando a esta Superintendencia sobre el nombramiento del Oficial de Protección de Datos, requerimos que puedan iniciar el reporte de la información solicitada en la nueva estructura del AT05 a partir del mes en que fue contratado.

Adicionalmente, las entidades que ya hayan informado a esta Superintendencia de Bancos sobre el nombramiento del Oficial de Protección de Datos podrán reportar estos datos en el AT05 a partir del mes de octubre de 2022.

A través de la dirección de correo electrónico soporte@superbancos.gob.pa, quedamos a la disposición para recibir las consultas que pudieran surgir, citando como referencia esta circular e incluyendo el nombre, cargo, correo electrónico y número de teléfono de quien realice la consulta.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Michelle Arango  
Superintendente Interina

Adjunto: Estructura del Átomo de Generales (AT05)

ARV /adec